

Julio, Agosto y Setiembre 2018

Poder Judicial de Mendoza Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial
Primera, Tercera y Cuarta Circunscripción Judicial

BOLETÍN Registral N°19

"No te conformes con lo que necesitas, lucha por lo que te mereces"



Contenido:

Portada	1
Reunión Nacional de Directores de Registros de la Propiedad Inmueble	2
Capacitaciones	3
Sinceramiento Fiscal	4
Capacitación 2da Circ. Despapelización	5
Nutrición	6
Jubilación de Carmen	7
Festejo 9 de julio	8
Distinción Carolina Llegó la Primavera	9
Nuestros compañeros Cumpleaños	10

Bienvenidos al tercer Boletín Registral del 2018

Nuevamente nos ponemos en contacto a través de este medio que nos permite intercambiar información y estar actualizados en relación a las acciones que se llevan a cabo en esta D.R.P. de la 1°, 3° y 4° C. Judicial.

Este trimestre se caracterizó por actualizaciones en temáticas jurídico-registrales que son de interés en la aplicación de la tarea cotidiana, dado que se

celebró la LV Reunión Nacional de Directores de Registros, por lo que se dan a conocer algunas ponencias cuyas recomendaciones fueron aprobadas por unanimidad.

También nuestros asesores continúan capacitándonos en temáticas que impactan en la actividad registral por estar comprendidas, algunas de sus modificaciones, en el Nuevo CCCN.

Las nutricionistas participan por 1era vez en nuestro Boletín para darnos algunas sugerencias saludables.

Por último, en la sección social, se comparten momentos de alegría y entusiasmo por diferentes logros alcanzados.

Esperamos, como siempre, contar con la participación de todos.

Equipo de Dirección

La Dra. Paula Alfonso participó de la LV Reunión Nacional de Directores de Registros de la Propiedad Inmueble

Se realizó del 22 al 24 de agosto en la provincia de Corrientes

En el presente Boletín compartiremos algunas de las recomendaciones que se acordaron en dicho encuentro. En el próximo número, continuaremos con las restantes.

Cabe destacar que todas las recomendaciones fueron aprobadas por unanimidad.

Tema I: Derecho Real de Superficie

SE RECOMIENDA:

Que sean aspectos calificables en la registración de la constitución del derecho real de superficie los siguientes: El plazo de duración; la modalidad adoptada; el objeto o destino que se le otorgue al derecho; si su extensión es total o par-

cial; la limitación o prohibición de someter a PH y el carácter de onerosa o gratuita. Tratándose de condominio deberán comparecer la totalidad de los condóminos.-

La cancelación deberá ser rogada expresamente por escritura pública o resolución judicial aún cuando la extinción opere de pleno derecho.-
Que se registre la hipoteca superfi-

ciaria en cualquiera de sus modalidades como así también la afectación a protección de la vivienda del superficiario.-

Comisión Redactora: Corrientes, Catamarca, La Pampa, **Mendoza**.

Tema II: Usufructo

VISTO:

Que se analizaron dos situaciones: a) El derecho de acrecer entre los usufructuarios en la transmisión de nuda propiedad con reserva de usufructo, y b) el usufructo judicial;

CONSIDERANDO:

a) Que el derecho de acrecer no es un derecho autónomo, ni puede pactarse en forma independiente. El derecho de acrecer configura una modalidad de constitución del usufructo concedida por el nudo propietario en favor de los usufructuarios.

b) Que se planteó la inquietud respecto de la inscripción de hijuelas ordenada en un juicio sucesorio en el cual se adjudica el usufructo a favor de un heredero y la nuda propiedad a favor de otro o del cónyuge supérstite, en relación a la prohibición establecida en los artículos 1896 y 2133 del C.C.C. y conforme a la facultad del registrador de observar la forma del documento portante del derecho real de usufructo (1017 C.C.C.)

Analizadas ambas cuestiones

La LV Reunión Nacional DECLARA:

a) No será motivo de observación por el registrador la ausencia de una cláusula expresa por la cual el nudo propietario conceda el derecho de acrecer a favor de los usufructuarios, atento que todas las partes al firmar la escritura prestan conformidad a la totalidad de su contenido.

b) No será motivo de observación por el registrador la inscripción dispuesta por el juez cuando sea el resultado de un acuerdo particionario en los términos del artículo 2369 del C.C.C.

Comisión redactora: Catamarca, Chaco (Saenz Peña) **Mendoza (San Rafael)**, Río Negro, Salta, San Juan.

Tema III: Certificado Catastral. Vinculación entre Catastro y Registro

VISTO:

La vigencia de la Ley Nacional de Catastro N° 26209, complementaria del Código Civil y Comercial de la Nación y de orden público y

CONSIDERANDO:

Que la correlación entre los Catastros y los Registros es necesaria y conveniente para generar seguridad jurídica en el tráfico inmobiliario.

Que para cumplir con el principio de determinación con relación al inmueble, debemos contar con la información brindada por los Catastros a través del Certificado Catastral, que emiten en cumplimiento de su función publicita

ria.

Que no todas las Provincias aplican esta normativa, ni tampoco tienen reglamentado los plazos de vigencia de los certificados catastrales.

Que en la actualidad se tomó conciencia de la importancia que tiene la georeferenciación, como por ejemplo para determinar si una parcela se encuentra ubicada en Zona de Seguridad de Frontera, y para la aplicación de leyes tales como las de Tierras Rurales, Bosques Nativos, etc.

En virtud de lo expuesto,

LA LV REUNION NACIONAL RECOMIENDA:

1- Que todas las provincias apliquen lo

regulado en la Ley N° 26209, poniendo en práctica el uso del Certificado Catastral.

2- Que los **plazos de validez** de la verificación de la subsistencia del estado parcelario y de los certificados catastrales, **deben ser establecidos** por cada provincia en ejercicio del poder de policía que les corresponde.

3- Que la georeferenciación es un elemento esencial de la parcela (Objeto Territorial Legal), conforme lo establecido en el Art. 5 Inc. A, de la misma Ley, poniéndose énfasis en el cumplimiento de dicha norma, tanto en el ámbito Catastral, Notarial, Judicial, Administrativo y Registral.

Comisión Redactora: Santiago del Estero, Formosa, Catamarca y Corrientes.

El Dr. Sergio Medina expuso sobre “Usufructo y Servidumbre”

Dando continuidad a la capacitación desarrollada durante el año 2017 en relación al Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación y su impacto en la actividad registral, el 03 de Julio del cte. año, tuvo lugar el taller de: **“Derechos reales de Usufructo, uso y habitación” y “servidumbre”** a cargo del Dr. Sergio Medina.

En dicho taller participaron el personal de las áreas de registración -Folio Real, Medidas Cautelares, Certificados Ley- sumándose algunos integrantes de otras oficinas. A

fin de no resentir la prestación del servicio, y como es habitual, se organizaron en dos grupos, siendo los días 3 de Julio (Grupo I) y 5 de Julio (Grupo II) a las 8.30 hs en el área de Folio.

Asimismo a través de videoconferencia se capacitó al personal de la Delegación del Registro de la 3era. C. Judicial. En cuanto al material del taller, se envió el contenido vía mail a los capacitandos y está a disposición de quién lo solicite en la Secretaría de Dirección.

El próximo taller está previsto para la primera semana del mes de Octubre y estará a cargo de la Dra. Arabela Gherzi quién expondrá el tema “Donación”.

Dirección y Coordinación Administrativa



Capacitación en “Herramientas para la Gestión del Cambio” - Delegación de la D.R.P. 3era. C. Judicial.

El Departamento de Aula Virtual del Poder Judicial, respondiendo una vez más a las necesidades de capacitación de la D.R.P. de la 1°, 3° y 4° C. Judicial, diseñó en esta oportunidad, un Plan de Capacitación para todos los integrantes de la Delegación de la 3era. C. Judicial.

El contenido de la capacitación contaba con un Tramo Teórico cuyos temas fueron: “Comunicación Asertiva”, “Trabajo en Equipo”, “Gestión del Cambio” y “Atención a Usuarios y Gestión de Quejas”. Los mismos se llevaron a cabo de manera presencial y virtual, en donde se les requirió a los participantes la realización de determinados trabajos prácticos que debían aprobar para complementar el cursado presencial.

Al finalizar los talleres, los capacitadores entregaron un informe a la Dirección, destacando la buena disposición del equipo de San Martín, en el abordaje de los temas propuestos y en la revisión de algunos procesos de trabajo que les impiden dar respuesta a los usuarios en tiempo y forma.

También se destacó la participación de todo el equipo en la plataforma virtual, respondiendo en los plazos estipulados a las actividades propuestas. Entre otros puntos destacan, la influencia positiva de su líder- Esc. Romina Farrugia- quien motivó al equipo para la participación y resolución de las actividades propuestas.

Otro aspecto que se resaltó fue el compromiso de todos los integrantes

con la tarea registral, alcanzando como equipo una etapa de madurez en la que se han afianzado muchas competencias personales produciendo una coordinación y cooperación en las tareas que resulta muy valiosa.

Por último, el equipo de Dirección, en base a los requerimientos que surgen del informe final de Capacitación, realizará una visita a la Delegación a fin de coordinar acciones tendientes a lograr mejoras en los procesos de trabajo, que tienen impacto con los tiempos de respuestas a los usuarios.

¡FELICITACIONES!

Lic. Laura Yañez

Orden de Servicio N° 488 sobre Sinceramiento Fiscal

De acuerdo a la Orden de Servicio N°488, (que reproducimos a continuación) y a las nuevas disposiciones sobre “Sinceramiento Fiscal”, la Dra. Arabela Gherzi llevó a cabo un taller de capacitación en el mes de agosto, en el Área de Folio Real respondiendo dudas y consultas que tenían sobre el tema. La misma se realizó en el mes de agosto.

ORDEN DE SERVICIO 488:

VISTO: la cantidad de títulos que se encuentran pendientes de inscripción en cuadrados en la ley 27.260.

CONSIDERANDO:

Que se ha advertido una gran diversidad en los supuestos contenidos en los diferentes títulos objeto de calificación.

Que para una calificación consistente de los mismos y con el fin de contribuir a brindar mayor seguridad jurídica mediante la aplicación de criterios uniformes, resulta ineludible establecer las pautas que se deben considerar.

Que el art. 38 in fine establece que los bienes declarados deben figurar a nombre del declarante con anterioridad a la fecha de vencimiento para la presentación de la declaración de impuesto a las ganancias del período fiscal 2017.

Que el art. 1892 del Código Civil y Comercial de la Nación requiere a efectos de la adquisición de dominio, de “título suficiente”, es decir de un negocio causal revestido de las formas establecidas por la ley cuyo fin es la transmisión de dominio.

Que el art. 3 inc. c) de la Ley Nacional de Registros 17801 establece que los documentos traídos a registración, además de revestir el carácter de auténticos y hacer fe por sí mismos, deben servir inmediatamente de título al dominio.

Que por tanto, es tarea del Registro la calificación del título causa de la transferencia y que dicho título sea un título idóneo para transferir el dominio. Que la ley 27.260, en lo que a inmuebles de refiere, permite declarar ante la AFIP la tenencia de:

A-Inmuebles que se encuentren en posesión del declarante antes de la fecha de preexistencia que indica la ley y que los haya adquirido por escritura, boleto de compraventa o cualquier otro compromiso similar provisto de certificación notarial (art. 17 Resolución General nro. 3947/2016).

B- Inmuebles que se encuentren a nombre del cónyuge del contribuyente de quien realiza la declaración o de sus ascendientes o descendientes en primer o segundo gra-

do de consanguinidad o afinidad o de terceros en la medida que estén comprendidos en el art. 36 de la ley (art. 38 inc. d) ley 27260).

A-Que en el primer supuesto apuntado, cuando no se hubiera otorgado escritura pública, aún cuando la ley permita realizar el sinceramiento ante la AFIP, el título causa de la transferencia será el consignado en el boleto de compraventa (es decir venta) o en el documento o compromiso provisto de certificación notarial al que hace referencia la norma. Siempre, claro está, que sea un título idóneo para transferir el dominio.

Por lo tanto, en estos casos, el título causa no es la “transferencia por sinceramiento fiscal”, independientemente de las exenciones impositivas que sean procedentes por aplicación de la ley en cuestión, las que no son materia de calificación registral.

B-En el segundo supuesto (B) es el que la doctrina ha llamado el del “testaferro”. Es decir, un tercero que puede ser una persona humana o jurídica quien adquirió el inmueble en virtud de un acto simulado.

Es un supuesto de interposición “ficta”. Un acto jurídico (compraventa, cesión, donación o aporte a la sociedad etc. por el cual la titularidad de ciertos bienes o derechos son puestos a nombre del testaferro, en lugar de ponerse a nombre del principal.

El art. 333 del CCCN caracteriza a la simulación “cuando por él (acto) se constituyen o transmiten derechos a personas interpuestas que no son aquellas para quienes en realidad se constituyen o transmiten.”

Las hipótesis de simulación mas frecuentes son:

1- Que un tercero transfiera bienes o derechos al “testaferro” en base a una contraprestación que proviene de o corresponde al principal (simulación relativa por interposición de persona.)

2- Que bienes o derechos ya existentes en el patrimonio del principal sean transferidos al “testaferro” sin contraprestación real (simulación absoluta por inexistencia de acto encubierto)(Favier Dubois, Eduardo M- “Los testaferros frente a la ley 27260 de sinceramiento fiscal (“blanqueo”) condiciones legales y oportunidades).

En ambos casos (1 y 2) existe siempre un “negocio subyacente” que fue el negocio simulado por el que el “testaferro” adquirió el dominio.

El negocio subyacente adoleció de ilicitud por ser lesivo a derechos ajenos, pero la ley en análisis otorga un perdón sobreviniente y extraordinario de esta causa ilícita por el acogimiento y determinación del

impuesto del art. 41 de la propia ley, no requiriendo más que la declaración “voluntaria y excepcional” del tenedor- o poseedor —del inmueble , sin necesidad de contradocumento alguno, ni justificación de su inexistencia o imposibilidad de presentación haciendo expresa excepción al art. 335 CCCN. (Lamber , Néstor Daniel-42 Convención Notarial Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires “Transmisión de dominio de inmuebles por sinceramiento fiscal y la teoría dualista de la causa”)

Que la transferencia que el testaferro realiza al “principal” en estos supuestos tiene como título causa las previsiones de la ley, por lo que resulta para este supuesto de aplicación la Orden de Servicio nro. 396, Anexo cinco que establece como título causa “TRANSFERENCIA LEY 27260”.

Sin perjuicio de ello y a los fines de dar cumplimiento al art. 1892 del CCCN y al art. 3 de la Ley 17801, deberá calificarse que conste en el cuerpo de la escritura la referencia de las partes al negocio jurídico causal anterior cuyo sinceramiento justifique la procedencia de la transferencia que se realiza en virtud de la ley. La ausencia o insuficiencia del mismo será motivo de inscripción provisional.

Asimismo, en todos los casos se calificará la inhibición del transmitente así como demás aspectos calificables en cualquier tipo de transferencia.

En virtud de lo expuesto esta Dirección

RESUELVE:

1-En los supuestos descriptos en el apartado “A” se deberá calificar la existencia de un título causa idóneo para transferir el dominio y el cumplimiento de la totalidad de los requisitos que lo configuran.

2-Deberá además en estos supuestos, verificarse que se hayan abonado las tasas de inscripción que establezca la ley de acuerdo al acto que efectivamente se realiza.

3-En los supuestos identificados como “B” deberá calificarse la existencia de un acto subyacente o “negocio causal anterior” cuyo sinceramiento justifique la procedencia de la transferencia que se realiza en virtud de la ley 27260.-

4-En todos los casos deberá calificarse la inhibición del transmitente así como demás aspectos calificables habitualmente de acuerdo al tipo de transferencia.

5-Notifíquese. Publíquese en el Portal Institucional. Archívese.

Dra. Paula Alfonso

Capacitación Informática “SIRC 2.0” para la Segunda Circunscripción Judicial

Los días 09 y 10 de agosto del corriente los agentes Sergio Campana y Pablo Prats, quienes prestan funciones en el área de Informática de la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial 2° Circunscripción Judicial, concurrieron a nuestro edificio a los fines de ser capacitados en temas relacionados al **SIRC 2.0**.

La capacitación estuvo a cargo de la Analista de Sistemas Claudia Lillo, quién además de transmitir los conte-

nidos necesarios del SIRC 2.0, realizó una visita guiada a las áreas de Medidas Cautelares, Folio Real, Certificados Ley y Mandatos, a los fines de aportar mayor practicidad a la capacitación brindada.

Claudia Lillo
Informática Registral

La Dirección de Registros Públicos avanza en su camino hacia la “despapelización”

El Área de Digitalización continúa con su desafío de despapelizar, escaneando los Tomos de dominio e hipotecas de los distintos departamentos de Mendoza.

Desde junio del corriente año, se han incorporado en el turno vespertino al Área de Digitalización Inés Echagaray, Javier Maris y Juan Marziali quienes trabajan en el nuevo escáner adquirido en Mayo de 2018. Con dicho refuerzo hemos logrado aumentar la productividad y obtener mejores resultados.

En el cuadro adjunto, dan muestras de ello los datos estadísticos.

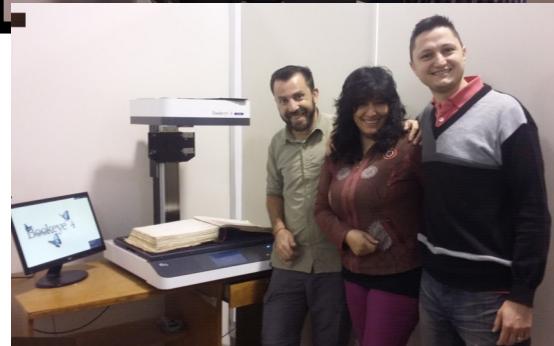
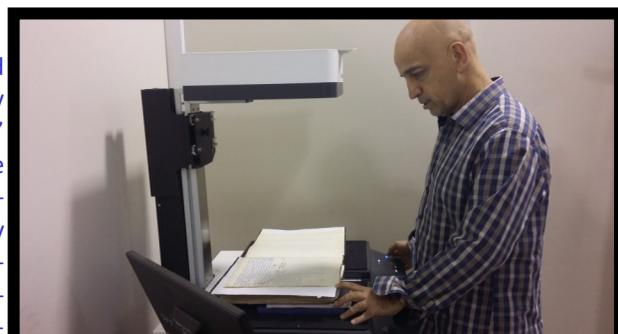
Hoy ya estamos haciendo el estudio de dominio y asignación de matrícula SIRC de los tomos del departamento de Maipú.

Tenemos disponible en la red para su respectiva consulta hasta el Tomo 56 E del departamento de Luján, para profesionales y usuarios internos del Registro.

Tomos digitalizados						
Departamento	2014	2015	2016	2017	2018	Total
TUPUNGATO	36	12				
SAN CARLOS		57	19			
TUNUYÁN			67	26		
LAVALLE				85		
LUJAN				36	125	
TOTAL POR AÑO	36	69	86	147	125	463

Asumimos con gran responsabilidad la tarea que nos encomendaron y que consiste en "la despapelización" del Registro, cumpliendo así uno de los objetivos prioritarios y estratégicos del plan de modernización, y aportando a la celeridad en la gestión, la simplificación de los procedimientos administrativos, optimización del espacio físico y el cuidado del ambiente.

Sergio Bonano
Jefe del Área de Digitalización de tomos



NOVEDADES SALUDABLES

Las especialistas del Gabinete de Nutrición Laboral comparten conceptos para un mayor rendimiento laboral como consecuencia de una correcta selección de alimentos en la jornada laboral....

Queremos agradecer ante todo el lugar que nos han brindado dentro del Registro, la calidez con la que nos han recibido desde la Directora, Dra. Paula Alfonso y su predisposición para que concurráramos, a la Lic. Laura Yañez, que permanentemente coordina para que tengamos nuestro lugar para atender a los empleados de la manera que merecen, disponiendo de oficinas para nuestro uso y privacidad del paciente.

El comienzo del servicio en el Registro surgió con una charla informativa referida a una correcta selección de alimentos para la jornada laboral, posteriormente se continuó con la atención de pacientes, abordando distintas patologías como dislipidemias, hipertensión arterial, hipotiroidismo, sobrepeso, obesidad, diabetes I y II, colon irritable, gastritis, etc.

Con el tiempo, hemos notado una gran adhesión al tratamiento pautado; evaluando un avance en relación a corrección de la analítica alterada y modificaciones favorables en cuanto a la reducción del Índice de Masa Corporal (IMC) en pacientes con sobrepeso y obesidad, mayor toma de conciencia por parte de los pacientes tratados, en que la actividad física debe practicarse regularmente con una frecuencia de 4 ó 5 veces a la semana. Como Gabinete de Nutrición Laboral, estamos orientadas en esta

primera etapa para abordar y tratar a todo empleado que padezca alguna patología y corregirla a través de una correcta alimentación, procurando paralelamente un mayor rendimiento en el ámbito laboral.

A modo ilustrativo compartimos conceptos de un mayor rendimiento laboral como consecuencia de una correcta selección de alimentos en la jornada laboral....

Es muy frecuente que elijamos alimentos procesados, que poco resto dejan de energía para afrontar la jornada laboral, por ende, la falta de planificación hace que las elecciones sean erróneas, y por costumbre o comodidad veamos en las oficinas facturas, tortitas o galletas, como el recurso más fácil para alimentarse en horario laboral.

Lo que se consume diariamente debería ser suficiente para cubrir las necesidades nutricionales y tener un rendimiento laboral óptimo. La nutrición se relaciona con la inteligencia y la capacidad de respuesta, los estados de concentración, alerta, y relajación de la mente que están determinados por el equilibrio entre los diferentes grupos de alimentos; el incremento en la actividad física y mental provocan pérdidas y utilización continua de energía y otras sustancias orgánicas que se obtienen de los alimentos, por ende cuando se está mal nutrido se afecta la memoria, el aprendizaje y la energía del cuerpo, relacionados con el rendi-



miento laboral. Por tanto una adecuada a alimentación permite:

- Mantener buenos niveles de energía
- Aumentar la productividad laboral
- Mejorar los estados anímicos
- Controlar el estrés

La recomendación es realizar cinco ingestas al día. El desayuno ha sido ampliamente relacionado con el desempeño de la persona, ya que representa la primer comida y la más importante que condiciona de alguna manera la ingesta de alimentos del día. Como colación optar por yogurt descremado, frutas frescas, cereales, etc., disminuir el aporte de azúcares simples, incorporar cereales integrales, controlar el consumo de alimentos comprados a granel, que abundan en las oficinas, disminuir el consumo indiscriminado de galletas. Hacer pausas activas, levantarse de la silla, subir y bajar escaleras por lo menos dos veces al día. Tener el hábito de consumir agua, dos litros diariamente.

**Nut. Sandra Dottori y Lic. Liz Zarlenga
Gabinete de Nutrición Laboral**

Carmen, Carmencita, Carmen del Rosario, vamos a extrañar tu vocación de servicio

Carmen, Carmencita, Carmen del Rosario:

Querida compañera y amiga de tantos momentos y situaciones vividas a través de tantos años.

Vamos a extrañar tu gran solidaridad y tu luminosa presencia por el Registro, tus charlas solitarias, tus mimos al traernos para compartir tus ricos bombones y bizcochuelos, que son tu especialidad, en cada fecha especial o cumpleaños (y los celos de nuestro jefe con el jefe de la oficina de enfrente).

También vamos a recordar tus frases diarias como “el trío los

panchos”, “hay que agrandaditos”, “qué vivitos”, etc. Tus historias de peleas con el chofer



del micro, tus reclamos a Dios cuando te sentías presionada en la oficina o porque no encontrabas las matrículas. En fin... tan-

tas mañanas compartidas en las cuales siempre contábamos con tu apoyo y ayuda incondicional; tus buenos consejos de madre o hermana mayor. Una gran defensora de hombres en los debates feministas y machistas. Queremos agradecerte todo el cariño y compañerismo que nos brindaste y desearte que en esta nueva etapa que se abre ante ti, sea colmada de felicidad y que puedas concretar tus proyectos y sueños; que disfrutes a pleno de este merecido descanso y que nos recuerdes siempre. Con mucho cariño.

Tus compañeros



El viernes 5 de Octubre, los compañeros de Carmen, organizaron una cena en los Quinchos del Club Mendoza de Regatas para agasajarla en esta nueva etapa. La invitación se hizo extensiva a todos los integrantes del Registro y también a nuestros jubilados. Se sirvió una abundante parrillada, hubo baile, ricos tragos preparados por los expertos, y buena música a cargo de D.J. Raúl Guillot. Hubo muchas muestras de cariño de sus compañeros quienes les expresaron su afecto y gratitud por el tiempo compartido en su larga trayectoria laboral. Luego le hicieron entrega de una práctica valija que fue pensada para su nueva etapa de cosmetóloga profesional. Felicitaciones a los organizadores y deseamos que Carmen disfrute de su merecido tiempo de descanso.

El Registro se vistió de gala el 9 de julio y compartió el ya tradicional “chocolate patrio”

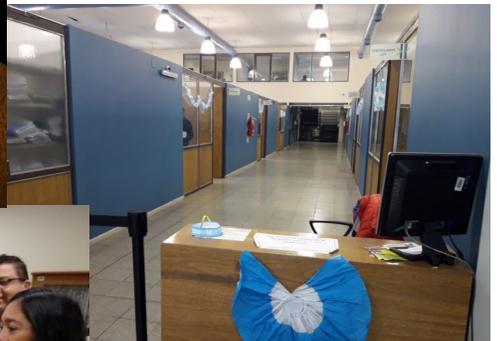
La Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial decidió, desde hace varios años, realizar un Festejo especial el 9 de julio, en conmemoración a la Declaración de Nuestra Independencia.

Como ya es tradición, se compartió un chocolate con pastelitos y alfajores

y las instalaciones se vistieron con los colores patrios.

Una iniciativa que ha sido muy bien recibida por los empleados y por el público en general, que recibió como obsequio una escarapela y se mostró entusiasmado por la

decoración y espíritu patrio.



A Carolina Miranda por su compromiso

El día 10 de Agosto del corriente año, la Dra. Paula Alfonso, envió una nota al Director de RR.HH. a fin de solicitarle que dejara constancia en la foja de servicio de la agente Carolina Miranda sus **felicitaciones y agradecimiento** por su desempeño como Jefa ad-hoc de la Mesa de Entradas Única, desde el 13 de marzo hasta el 10 de agosto del corriente año. Hizo hincapié en sus conocimientos, buena disposición, calidad y calidez en el trato, tanto en la organización interna de las tareas de sus pares, como en la interac-

ción con jefes de otras áreas. Sus actitudes y aptitudes desarrolladas en el cumplimiento de un rol de mayor responsabilidad y complejidad, mostraron un resultado muy satisfactorio en el servicio brindado a nuestros usuarios. Asimismo, como en otras ocasiones, se le hizo entrega de un diploma como símbolo de reconocimiento por la labor cumplida ¡FELICITACIONES!



Color en el Día del Estudiante y de la Primavera en Mesa de Entradas

¿Cómo surge el día del estudiante?

La propuesta de celebrar el día del estudiante nació en 1.902 de la mano del arqueólogo Salvador Debenedetti, presidente del Centro de Estudiantes de la Facultad de Filosofía y Letras de la UBA.

Esa fecha, además, coincide con la repatriación de los restos del educador Domingo F. Sarmiento.

El día del estudiante como celebración fue creciendo con el correr del tiempo, motivado también porque ese mismo día se festeja la llegada de la primavera.

En mi experiencia personal, hace poco conseguí llegar a mí objetivo de ser Escribano Actuario. Después de mucho tiempo, en el que transité momentos difíciles como la muerte de un ser querido y la separación de quien fuera mi pareja, pero también momentos hermosos como el nacimiento de una so-

brina y el próximo nacimiento de un sobrino.

Todo esfuerzo, día tras día, trae consigo el Éxito. Fueron muchas noches en las que me quedaba dormido estudiando, fueron muchos intentos trancos que en varias oportunidades me hicieron plantear si realmente estaba haciendo lo indicado al experimentar frustraciones por no llegar al objetivo planeado.

Y un día vi una frase de Muhammad Alí que me motivó mucho y me acompañó a seguir: **“Odié cada minuto de entrenamiento, pero dije, no te rindas. Sufre ahora y vive el resto de tú vida como un campeón”**. Ahora me parece mentira llegar a casa y no tener mí mesa llena de apuntes, libros, códigos, resúmenes y sinópticos.

A todos mis compañeros y amigos, les deseo un feliz día, a los que estudian, los que enseñan y los que aprenden cada día para tener un mundo mejor, como dijo San Francisco de Asís **“Empieza haciendo lo**

necesario, después lo posible, y de repente te encontrarás haciendo lo imposible.”

Javier Maris
Mesa de Entradas Única



Los integrantes de Mesa de Entradas pusieron color al 21 de setiembre y concurrieron con atuendos diferentes en el inicio de la primavera

Nuestros compañeros



El 30 de junio nació Santiago, hijo de **Claudia Ferrero**, de Folio Real 2.

El 20 de julio nació Salvador, hijo de **Valentina Pitrella**, de Medidas Cautelares.

¡Felicitaciones a las mamis!

Javier Maris, de Mesa de Entradas se recibió de Escribano Actuario. El 22 de agosto rindió su última materia de Derecho Privado II.



Festejo en la Oficina



Folio Real II cuenta con una nueva abogada.

Amira Riquelme defendió su tesis en Córdoba, en la Universidad Siglo XXI el 23 de agosto.



¡¡¡¡FELICITACIONES para ambos egresados!!!

CUMPLEAÑOS

Julio

01/07 – Juan Ignacio Bedatou
08/07 – Marcos Ciullini
09/07 – Claudia Ferrero y Jorge Gómez
10/07 – Carlos Arias
Mabel Lorente
11/07 – Ana Jéssica Turros
12/07 – Alejandro Zapata
19/07 - Rosana Aguirre
24/7- Graciela Cáceres
26/07 - Estela González
28/07 – Ricardo Moyano y Oscar Quatrini

Agosto

04/08 – Lucrecia Escayol
08/08 – Noris Garnero
10/08 – Carmen Vallejo
12/08 – Viviana Cáceres
18/08 – Natacha Mañanet
19/08 – Roberto Peppa
26/08 – Rubén Mercado
28/08 – María Lila Oyarce

Setiembre

02/09 – Andrea Baudino, Adrián Riveros
03/09 – Melisa Quiroga
09/09- Evelyn Magallanes
12/09 – Raúl Varela
13/09 – Yasmín Atur
15/09 – Adriana Albornoz
16/09 – Analía Cárdenas
17/09 - María Guajardo
21/09 – Juan Francisco Marziali
26/09 – Raúl Guillot
Mariana Mora,
Claudia Lillo
27/09- Javier Fiorens
28/09 – Roberto Robello
29/09 – Eliana Cagliari y Darío Villegas

Boletín N°19- Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial 1º, 3º y 4º C.J.

Diseño y Redacción:
Pablo Maldonado
Mariana Vázquez
Supervisión: Paula Alfonso

Colaboradores de este número

Laura Yañez
Javier Maris
Alejandro Zapata
Sergio Bonano
Nut. Sandra Dottori
Lic. Liz Zarlenga
Claudia Lillo

Estamos en www.jus.mendoza.gov.ar